

ANEXO A

CONSENTIMIENTO DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN

Lugar y fecha: _____

La (El) que suscribe, _____, en calidad de padre madre y/o tutor del(a) menor, estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, COTACYT la reproducción de las imágenes y videos del(a) menor _____, para los materiales educativos y de difusión de los programas, eventos y/o actividades del COTACYT.

Por lo anterior, el COTACYT podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y videos del (a) menor, en la edición de los materiales educativos y de difusión, así como las subsecuentes ediciones y/o reimpresiones y en cualquier tipo de material, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente. Se anexa para conocimiento del firmante.

Nombre y firma de padres o tutor

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación

el 24 de diciembre de 1996 TEXTO VIGENTE

Última Reforma DOF 01-07-2020

Artículo 27.- Los titulares de los derechos patrimoniales podrán autorizar o prohibir:

I. La reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar.

Artículo 87.- El retrato de una persona sólo puede ser usado o publicado, con su consentimiento expreso, o bien con el de sus representantes o los titulares de los derechos correspondientes. La autorización de usar o publicar el retrato podrá revocarse por quien la otorgó quién, en su caso, responderá por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación.

Cuando a cambio de una remuneración, una persona se dejare retratar, se presume que ha otorgado el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior y no tendrá derecho a revocarlo, siempre que se utilice en los términos y para los fines pactados.

No será necesario el consentimiento a que se refiere este artículo cuando se trate del retrato de una persona que forme parte menor de un conjunto o la fotografía sea tomada en un lugar público y con fines informativos o periodísticos.

Los derechos establecidos para las personas retratadas durarán 50 años después de su muerte.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"
Blvd. Praxedis balboa s/n, Col. Miguel hidalgo Ciudad victoria, Tamaulipas, C.P. 87090

Blvd. Praxedis balboa s/n, Col. Miguel hidalgo
Ciudad victoria, Tamaulipas, C.P. 87090

Teléfonos: (834) 318.96.01 y 318.96.02, Ext: 57210 y 57211
cotacyt@tamaulipas.gob.mx